

### LA GACETA



### DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 453 Ejemplares

64 Páginas

Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Viernes 31 de Enero de 2020

No. 20

### **SUMARIO**

Pág.	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Resoluciones	
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	Edicto
Aviso1232	Luicios
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  Acuerdo Ministerial No-069-DM-031-20191233	Conce Resolu
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
Pac Definitivo 20201236	Citació
CORREOS DE NICARAGUA	Edictos
Publicación PAC 2020	
LOTERÍA NACIONAL	
Licitación Pública LN-01-20201244	Títulos

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos
ALCALDÍA
Concejo Municipal de Managua
Resolución Municipal Nº 19-20191245
SECCIÓN MERCANTIL
Citación1246
SECCIÓN JUDICIAL
Edictos
UNIVERSIDADES

Profesionales......1249

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 265 - M.- 35115350 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CEIBA EN LA MODALIDAD DE PRIMARIA REGULAR (TERCER GRADO).

### Resolución Nº LFTO 001 - 2020

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de León, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto No. 71-98, "Reglamento de la Ley No. 290", "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98", Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder ejecutivo", la Ley No. 582 Ley General de Educación, Ley de Carrera Docente y su Reglamento, el Manual para el Funcionamiento de Centros Educativos Privados y Subvencionados, la Normativa para el Funcionamiento de las Oficinas de Registro y Control de Documentos y la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes.

### CONSIDERANDO

Que la Organización Sectorial "Escuela Ceiba", representada por la Señora ABIGAIL TILTON AUGUSTA con cédula de residencia vigente de la República de Nicaragua número C00016568 y con Nacionalidad Estadounidense, como Representante Legal del CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CEIBA, quien solicitara la autorización para funcionar a partir del período escolar 2020, en Tercer grado de la modalidad de PRIMARIA REGULAR, el centro está ubicado: Del portón del Condominio San Agustín cien metros al norte, Ciudad de León, Municipio de León, Departamento de León.

### П

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir resolución de la misma, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en Tercer Grado de la modalidad de Primaria Regular, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

### Ш

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

### POR TANTO, RESUELVE:

AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON

RESOLUCIÓN Nº LFTO 001-2020 al CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CEIBA, autorizado para funcionar en Tercer Grado de la modalidad de Primaria Regular, ubicado: Del portón del Condominio San Agustín cien metros al norte, Municipio de León, Departamento de Leon.

### II

El CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CEIBA, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

### Ш

Cuando EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CEIBA, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento 2010 de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

### IV

El CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CEIBA, queda sujeto a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro.

Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

### V

Para que el CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CEIBA, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

VI

Cuando el CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CEIBA, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

Esta Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiendo ser publicado en La Gaceta, diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma. CÓPIESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE.

Dado en la Ciudad de León, a los 08 días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Lic. Lener Francisco Torres Osorio, Responsable Delegación Departamental de Educación, MINED León.

Reg. 266 - M.- 35129579 - Valor C\$ 285.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO CENTRO EDUCATIVO ARCO IRIS DE ILUSIÓN AUTORIZADO EN LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR.

N° 01 - 2020.

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

### CONSIDERANDO

Que la señora: JUANA MARÍA OCAMPO MARTÍNEZ, con cédula de identidad 001-210264-0042Y, como representante legal del CENTRO EDUCATIVO ARCO IRIS DE ILUSIÓN, quien solicitará actualización, autorizado bajo la Resolución Ministerial Nº 002-2009, en las modalidades de Educación Inicial Preescolar, Primaria Regular. Ubicado: De la Gasolinera UNO Tipitapa, 2 cuadras al este, 40 varas al norte, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

### П

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir resolución de la misma, llevó a efecto inspección técnica; así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en las modalidades de Educación Inicial Preescolar, Primaria Regular, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

### POR TANTO RESUELVE:

I

AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN Nº01-2020 al CENTRO EDUCATIVO ARCO IRIS DE ILUSIÓN, autorizado para funcionar en las modalidades de Educación Inicial Preescolar, Primaria Regular, ubicado: De la Gasolinera UNO Tipitapa, 2 cuadras al este, 40 varas al norte, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

### П

El CENTRO EDUCATIVO ARCO IRIS DE ILUSIÓN, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportarlas firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

### Ш

Cuando EL CENTRO EDUCATIVO ARCO IRIS DE ILUSIÓN, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento 2010 de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes

### IV

EL CENTRO EDUCATIVO ARCO IRIS DE ILUSIÓN, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

### V

Para que CENTRO EDUCATIVO ARCO IRIS DE ILUSIÓN, siga gozando del derecho de funcionamiento

para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

### VI

Cuando EL CENTRO EDUCATIVO ARCO IRIS DE ILUSIÓN, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar. Esta Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiendo ser publicado en La Gaceta, diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma. CÓPIESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 14 días del mes de Enero del año dos mil veinte. (f) Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

Reg. 284 - M. 35198918 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 022-2020

### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado EDDY ANASTASIO TRAÑA BAHARET, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 601-110157-0004C, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 351-2014, emitido por el Ministerio de Educación, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el dos de diciembre del año dos mil diecinueve. Garantía de Contador Público GDC-801844 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Marvin

Ramírez Rosales, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 1582 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley:

### ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado EDDY ANASTASIO TRAÑA BAHARET, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintitrés de enero del año dos mil veinte y finalizará el veintidós de enero del año dos mil veinticinco.

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.

### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 0329 - M. 35509236 - Valor C\$ 95.00

### AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los artículos 146 al 149 y 152 de su Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de Contratación Simplificada:

No. Proceso	Modalidad	Descripción de la Contratación
002	Contratación Simplificada	Adquisición de Equipamiento de cocina para Área de Restaurante del Parque Nacional Vol- cán Masaya"
003	Contratación Simplificada	Adquisición de Mobiliario para el Área de Res- taurante del Parque Nacional Volcán Masaya

O04 Contratación Contratación de servicio de telefonía celular plan corporativo

Managua, Viernes 31 de enero del año 2020. (f) Cro. Carlos Rosales Acuña, Responsable Unidad Central de Adquisiciones MARENA.

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 268 - M.- 35128765 - Valor C\$ 580.00

## CERTIFICACIÓN EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ACUERDO MINISTERIAL No-069-DM-031-2019

### CONSIDERANDO

I.

Que con fecha diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, el señor JESÚS ANTONIO NARVÁEZ MUÑOZ, mayor de edad, Ingeniero Civil, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número cero, cero, uno, guion, dos, cero, cero, cuatro, seis, uno, guion, cero, cero, tres, cero, letra N (001-200461-0030N), en calidad personal presentó SOLICITUD para que se le otorgue una CONCESIÓN MINERA en el lote denominado EL TRAPICHE, con una superficie de ciento treinta y cinco hectáreas (135.00 has) ubicado en el municipio de San Rafael del Sur de departamento de Managua.

### II.

Que de conformidad con dictamen catastral de fecha primero de noviembre del año dos mil diecisiete, emitido por la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, la información presentada por el señor JESÚS ANTONIO NARVÁEZ MUÑOZ cumple con los requisitos catastrales de Ley.

### III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. DT-003-MVCM-01-2018 NM de fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

### IV

Que de conformidad con Dictamen Legal de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, emitido por la Dirección General de Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, se consultó la solicitud al Consejo Municipal de San Rafael del Sur, el cual se pronunció POSITIVAMENTE, según consta en Certificación de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve. -

### VI.

Que el señor JESÚS ANTONIO NARVÁEZ MUÑOZ dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

### POR TANTO:

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y en el Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas las reformas al 7 de julio del 2011, a la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento Decreto No 119-2001.

### ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, OTÓRGUESE al señor JESÚS ANTONIO NARVÁEZ MUÑOZ una CONCESIÓN MINERA en el lote denominado EL TRAPICHE, con una superficie de ciento treinta y cinco hectáreas (135.00 has) ubicado en el municipio de San Rafael del Sur de departamento de Managua, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	572500	1317100
2	572500	1316000
3	571000	1316000
4	571000	1316500
5	571500	1316500
6	571500	1317100

### DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
MANAGUA	San Rafael del Sur	135.00

**SEGUNDO**: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta

centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán realizarse en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

- 2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.
- 3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
- 4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
- 5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.
- 6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental, en especial la Ley N° 217, Ley del General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Decreto No.76-2006 "Sistema de Evaluación Ambiental" publicado en la Gaceta, Diario Oficial No 248 del 22 de diciembre del 2006; y el Decreto N° 33-95 "Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias" publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 118 del 26 de Junio de 1995.
- 7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.
- 8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.
- 9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas,

compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial Nº 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011,. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

- No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas. 11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial Nº 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011.
- 12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.
- 13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011 y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.
- 14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renuncias parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011 y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TECNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

20

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley Nº 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial Nº 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero JESÚS ANTONIO NARVÁEZ MUÑOZ deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de cuatro (4) años contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley Nº 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial Nº 177 del 18 de septiembre del año 2012, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** El término de duración de la presente Concesión es de VEINTICINCO (25) años, contados a partir de la emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley Nº 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial Nº 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011. Una vez inscrito, deberá remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. - (f). - SALVADOR MANSELL CASTRILLO. - Ministro de Energía y Minas. - Managua 07 de enero del 2020. Ingeniero Salvador Mansell Castrillo. Ministro de Energía y Minas. Su Despacho. Estimado Ingeniero: Por medio de la presente remito a usted de manera formal esta carta de aceptación y me comprometo a cumplir con las obligaciones y derechos contraídos y descritos en el acuerdo ministerial 069-DM-031-2019, que se me entregara en fecha 19 de diciembre del año 2019 a las 10:51 am, en las oficinas del M.E.M., con todos los términos establecidos. El lote denominado como el Trapiche con superficie de 135 hectáreas, se encuentra ubicado en el municipio de San Rafael del Sur, departamento de Managua y está definido por Polígono Exterior Delimitado por las coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y ZONA 16:

VERTICE	ESTE	NORTE
1	572500	1317100
2	572500	1316000
3	571000	1316000
4	571000	1316500
5	571500	1316500
6	571500	1317100

Así mismo adjunto la carta fiscal de C\$ 15,400.00 (Quince Mil Cuatrocientos Córdobas) en Timbres Fiscales los cuales son requeridos para continuar con el procedimiento de elaboración certificación de concesión minera de acuerdo al Acuerdo Ministerial 069-DM-031-2019. Sin más que hacer referencia y presto a cualquier aclaración. Se despide de usted. Atentamente. Ing. Jesús Narváez Muñoz. Cedula 001-2300461-0030N. Son conformes sus originales, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte. -Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Norman Henríquez Blandón, Director General de Minas. Ministerio de Energía y Minas.

# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Reg. 0270 - M. 35187726 - Valor C\$ 435.00

Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU)

Fecha de impresión: 22/01/2020

2020

PAC DEFINITIVO 2020 Críterios de la Busqueda:

NIDAD	AREA SUB-UNIDAD REQUI- RIENTE	#Linea	NUME- RO PAC GRP	CBS	DESCRIPCION CONTRA- TACION	MONTO	MONTO MODALIDAD	FUENTE FINANCIA.	F.FIN ELAB F.PUBLICA	EPUBLICA	F.RECEP- CION	F.EVALUA	F.ADJUDI- CA	F.CONTRA-	OB- SERVA- CION
Y	GASTO CAPITAL														
130															
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	-	- 4 6	14110000 - Productos de papel	COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA I TRIMESTRE	300,000.00	CONTRATACION	Gobiemo de Nicaragua	Gobiemo de 12/02/2020   13/02/2020   18/02/2020   26/02/2020   28/02/2020   02/03/2020   Nicaragua	13/02/2020	8/02/2020	26/02/2020	28/02/2020	02/03/2020	
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	2		Productos de papel	COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA II TRIMESTRE	130,000.00	CONTRATACION	Gobiemo de Nicaragua	Gobierno de 13/04/2020   14/04/2020   20/04/2020   28/04/2020   30/04/2020   04/05/2020   Nicaragua	14/04/2020	0/04/2020	28/04/2020	30/04/2020	04/05/2020	
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	ю		14110000 - Productos de papel	COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA III TRIMESTRE	130,000.00	CONTRATACION	Gobiemo de Nicaragua	Gobierno de 09/07/2020   10/07/2020   15/07/2020   22/07/2020   24/07/2020   27/07/2020   Nicaragua	10/02/2020	5/07/2020	22/01/2020	24/07/2020	27/07/2020	
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	4		Productos de papel	COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA IV TRIMESTRE	300,000.00	CONTRATACION	Gobiemo de Nicaragua	Gobierno de 08/10/2020   09/10/2020   14/10/2020   21/10/2020   23/10/2020   26/10/2020   Nicaragua	09/10/2020	4/10/2020	21/10/2020	23/10/2020	26/10/2020	
Unidad de Adquisición ISSDHU	ADMI- NISTRA- CION	S	41 ml S	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE MISCELA- NEOS I TRIMESTRE	98,000.00	CONTRATACION	Gobierno de 12/02/2020 Nicaragua		13/02/2020   18/02/2020   26/02/2020   28/02/2020   02/03/2020	8/02/2020	26/02/2020	28/02/2020	02/03/2020	
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	9	V1 M 4	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE MISCELA- NEOS II TRIMESTRE	50,000.00	CONTRATACION	Gobierno de Nicaragua	Gobierno de 09/04/2020   10/04/2020   15/04/2020   22/04/2020   24/04/2020   27/04/2020   Nicaragua	10/04/2020	5/04/2020	22/04/2020	24/04/2020	27/04/2020	
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	7	AT HE M	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE MISCELA- NEOS III TIRMESTRE	50,000.00	CONTRATACION	Gobiemo de Nicaragua	Gobierno de 09/07/2020   10/07/2020   15/07/2020   22/07/2020   24/07/2020   27/07/2020   Nicaragua	10/02/2020	5/07/2020	22/01/2020	24/07/2020	27/07/2020	
Unidad de Adquisición ISSDHU	Servicios Generales	∞	71 300 15	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE MISCELA- NEOS IV TRIMESTRE	65,000.00	CONTRATACION	Sobiemo de Nicaragua	Gobiemo de 08/10/2020   09/10/2020   14/10/2020   21/10/2020   23/10/2020   26/10/2020   Nicaragua	09/10/2020	4/10/2020	21/10/2020	23/10/2020	26/10/2020	

	T	T	_	T		1		Т	1		
0	0										
08/09/202	04/05/2020	30/09/2020	20/03/2020	38/09/2020	1/03/2020	9/06/2020	23/10/2020	1/03/2020	1/07/2020	9/10/2020	06/03/2020
04/09/2020	0/04/2020	8/09/2020	8/03/2020 2	4/09/2020 2	6/03/2020 1	5/06/2020 2	22/10/2020 2	,03/2020 1	//07/2020 2	/10/2020 19	/03/2020 06
2/09/2020	20/04/2020 30/04/2020	24/09/2020 28/09/2020 30/09/2020	16/03/2020 18/03/2020 20/03/2020	22/09/2020 24/09/2020 28/09/2020	04/03/2020 06/03/2020 11/03/2020	23/06/2020 25/06/2020 29/06/2020	0/10/2020 22	04/03/2020 06/03/2020 11/03/2020	14/07/2020 16/07/2020 21/07/2020	13/10/2020 15/10/2020 19/10/2020	/03/2020 04
6/08/2020	0/04/2020		9/03/2020 1	1/09/2020 2			/10/2020 20		/07/2020 14	10/2020 13	02/2020 02
21/08/2020 26/08/2020 02/09/2020 04/09/2020 08/09/2020	14/04/2020 20/04/2020	08/09/2020 16/09/2020	03/03/2020 09/03/2020	08/09/2020 14/09/2020	18/02/2020 24/02/2020	09/06/2020 15/06/2020	6/10/2020 12	18/02/2020 24/02/2020	30/06/2020 06/07/2020	29/09/2020 03/10/2020	19/02/2020 24/02/2020 02/03/2020 04/03/2020
							Gobierno de 05/10/2020   06/10/2020   12/10/2020   20/10/2020   Nicaragua	17/02/2020			7/02/2020 15
Gobiemo de 20/08/2020 Nicaragua	Gobiemo de 13/04/2020 Nicaragua	Gobiemo de 07/09/2020 Nicaragua	Gobierno de 02/03/2020 Nicaragua	Gobiemo de 07/09/2020 Nicaragua	Gobiemo de 17/02/2020 Nicaragua	Gobiemo de 08/06/2020 Nicaragua	Gobierno de 00. Nicaragua	Gobierno de I. Nicaragua	Gobiemo de 29/06/2020 Nicaragua	Gobiemo de 28/09/2020 Nicaragua	Gobiemo de 18/02/2020 Nicaragua
CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION MENOR	CONTRATACION (MENOR	CONTRATACION (MENOR	CONTRATACION C	MENOR N	CONTRATACION C	CONTRATACION O	CONTRATACION G MENOR N	CONTRATACION G MENOR N	CONTRATACION G MENOR N
20,000.00	00.000,00	00.000.00 N	70,000.00 N	250,000.00 C	34,750.00 C	45,250.00 C	94,470.00 C	57,750.00 CV	43,750.00 CO	52,500.00 CC	126,000.00 CC
ELABORACION DE AGEN- DAS PARA OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO	COMPRA DE BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS I SEMESTRE	COMPRA DE BOTIQUIN IL PRIMEROS AUXILIOS II SEMESTRE	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA I TRIMESTRE	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA III TRIMESTRE	COMPRA DE EQUIPO DE LI COMPUTACION I TRIMES- TRE	COMPRA DE EQUIPO DE L'COMPUTACION II TRIMES-	COMPRA DE EQUIPO DE 92 COMPUTACION IV TRI- MESTRE	COMPRA DE ACCESORIOS 57 DE COMPUTACION I TRI- MESTRE	COMPRA DE ACCESORIOS 43 DE COMPUTACION II TRI- MESTRE	COMPRA DE ACCESORIOS \$2 DE COMPUTACION III TRIMESTRE	COMPRA DE PARTES DE PC 12 Y MANTENIMIENTOS CO- RRECTIVOS I TRIMESTRE
44110000 - Accesorios de oficina y escritorio	51210000 - Categorias de medicamentos varios	S1210000 - Categorías de medicamentos varios	52140000 - Apa-cratos electrodo- Imésticos	52140000 - Aparatos electrodo- mésticos	23150000 - Ma- quinaria, equipo y suministros de procesos industriales	23150000 - Ma- quinaria, equipo p y suministros de procesos industriales	23150000 - Ma- (quinaria, equipo y suministros per de procesos industriales				
6	10	=	12	41	91	17	19	20	21	22	23
ADMI- NISTRA- CION	Resursos Humanos	Resursos Humanos	Servicios Generales	Servicios Generales	INFOR- MATICA	INFOR- MATICA	INFOR- MATICA	INFOR- MATICA	INFOR- MATICA	INFOR- MATICA	INFOR- MATICA
Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición NISSDHU	Unidad de I Adquisición N ISSDHU	Unidad de I Adquisición I ISSDHU

9/06/2020	21/09/2020	28/02/2020	28/02/2020	31/07/2020	06/03/2020	31/07/2020	02/03/2020	27/04/2020	27/07/2020	26/10/2020	03/03/2020	26/02/2020
17/06/2020	17/09/2020	26/02/2020	27/02/2020   28/02/2020	30/07/2020	04/03/2020	29/07/2020	27/02/2020	24/04/2020	24/07/2020	23/10/2020 26/10/2020	27/02/2020	24/02/2020
15/06/2020  17/06/2020  19/06/2020	15/09/2020   17/09/2020   21/09/2020	24/02/2020 26/02/2020 28/02/2020	25/02/2020	28/07/2020 30/07/2020 31/07/2020	02/03/2020	27/07/2020	25/02/2020	22/04/2020 24/04/2020	22/01/2020	21/10/2020	25/02/2020	20/02/2020
				21/07/2020	24/02/2020				15/07/2020			
03/06/2020 08/06/2020	03/09/2020 08/09/2020	12/02/2020 17/02/2020	13/02/2020 18/02/2020	16/07/2020	18/02/2020	14/07/2020 20/07/2020	13/02/2020 18/02/2020	10/04/2020 15/04/2020	10/07/2020	09/10/2020   14/10/2020	11/02/2020 17/02/2020	07/02/2020 12/02/2020
					17/02/2020	13/07/2020	12/02/2020		09/07/2020		10/02/2020	
Gobiemo de 02/06/2020 Nicaragua	Gobiemo de 02/09/2020 Nicaragua	Gobiemo de 11/02/2020 Nicaragua	Gobiemo de 12/02/2020 Nicaragua	Gobierno de 15/07/2020 Nicaragua	Gobierno de Nicaragua	Gobiemo de Nicaragua	Gobiemo de Nicaragua	Gobiemo de 09/04/2020 Nicaragua	Gobiemo de Nicaragua	Gobiemo de 08/10/2020 Nicaragua	Gobierno de Nicaragua	Gobiemo de 06/02/2020 Nicaragua
CONTRATACION MENOR	MENOR MENOR	MENOR BENOR	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION
100,625.00	32,375.00	238,175.00	25,000.00	7,000.00	20,000.00	10,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	76,880.00	80,000.00
COMPRA DE PARTES DE PC Y MANTENIMIENTOS CO- RRECTIVOS II TRIMESTRE	COMPRA DE PARTES DE PC Y MANTENIMIENTOS CO- RRECTIVOS III TRIMESTRE	COMPRA DE SERVIDORES Y REDES	COMPRA DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA GUARDAS DE SEGURIDAD I TRIMESTRE	COMPRA DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA GUARDAS DE SEGURIDAD III TRIMESTRE	ELABORACION DE PAPELE- RIA IMPRESA I TRIMESTRE	ELABORACION DE PAPELERIA IMPRESA III TRIMESTRE	COMPRA DE PRODUCTOS : DE LIMPIEZA I TRIMESTRE	COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA II TRIMESTRE	COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA III TRIMES- TRE	COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA IV TRIMES- TRE	COMPRA DE CAMISETAS ESTILO POLO Y GORRAS	COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE EDI- FICIO I TRIMESTRE
23150000 - Ma- quinaria, equipo y suministros de procesos industriales	23150000 - Ma- quinaria, equipo y suministros de procesos industriales	43200000 - Componentes para tecnología de la informa- ción, difusión o telecomunica- ciones	SS120000 - Etiquetado y accesorios	55120000 - Etiquetado y accesorios	14110000 - Productos de papel	14110000 - Productos de papel	S0200000 - Bebidas no alcobólicas	50200000 - Bebidas no alcohólicas	S0200000 - Bebidas no alcohólicas	50200000 - Bebidas no alcohólicas	53100000 - Ropa	60120000 - Arte manualidades, accesorios y suministros
24	25	26	27	28	29	31	33	34	35	36	43	4
INFOR- MATICA	INFOR- MATICA	INFOR- MATICA	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Recursos Humanos	SER- VICIO GENE- RALES
Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU

		T	1	Т	_	T	T	Т	T			_
03/09/2020	09/10/2020 14/10/2020 22/10/2020 26/10/2020 28/10/2020	09/03/2020	04/08/2020	24/02/2020		19/02/2020	19/02/2020	19/02/2020	11/03/2020	17/03/2020	17/12/2020	15/04/2020
31/08/2020	26/10/2020	18/02/2020 24/02/2020 03/03/2020 05/03/2020 09/03/2020	16/07/2020 21/07/2020 28/07/2020 30/07/2020 04/08/2020	04/02/2020 10/02/2020 18/02/2020 20/02/2020		27/01/2020 03/02/2020 11/02/2020 14/02/2020 19/02/2020	11/02/2020 14/02/2020 19/02/2020	11/02/2020 14/02/2020	04/03/2020 06/03/2020 11/03/2020	10/03/2020 12/03/2020	14/12/2020	24/03/2020 30/03/2020 08/04/2020 13/04/2020 15/04/2020
27/08/2020	22/10/2020	03/03/2020	28/07/2020	18/02/2020		11/02/2020				10/03/2020	10/12/2020	08/04/2020
0 19/08/2020	0 14/10/2020	24/02/2020	21/07/2020	10/02/2020		03/02/2020	27/01/2020 03/02/2020	27/01/2020 03/02/2020	18/02/2020 24/02/2020	25/02/2020 02/03/2020	24/11/2020 30/11/2020	30/03/2020
14/08/2020				04/02/2020			27/01/2020	27/01/2020	18/02/2020	25/02/2020	24/11/2020	24/03/2020
Gobiemo de 13/08/2020   14/08/2020   19/08/2020   27/08/2020   31/08/2020   03/09/2020   Nicaragua	Gobiemo de 08/10/2020 Nicaragua	Gobiemo de 17/02/2020 Nicaragua	Gobiemo de 15/07/2020 Nicaragua	Gobiemo de 03/02/2020 Nicaragua		Gobiemo de 24/01/2020 Nicaragua	24/01/2020	24/01/2020	17/02/2020	24/02/2020	23/11/2020	23/03/2020
	Gobiemo de Nicaragua	Gobierno de Nicaragua	Gobiemo de Nicaragua	Gobiemo de Nicaragua		Gobiemo de Nicaragua	Gobierno de Nicaragua	Gobiemo de 24/01/2020 Nicaragua	Gobiemo de Nicaragua	Gobiemo de 24/02/2020 Nicaragua	Gobiemo de 23/11/2020 Nicaragua	Gobiemo de 23/03/2020 Nicaragua
CONTRATACION MENOR	CONTRATACION MENOR	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION		CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION
15,000.00	40,000.00	49,608.00	89,856.00	17,000.00		31,020.00	240,521.00	68,530.00	21,126.00	308,976.00	66,500.00	35,000.00
COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE EDI- FICIO III TRIMESTRE	COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE EDI-	ELABORACION DE CHEQUES CONTINUOS PERSONALIZADOS ISSDHU CENTRAL	ELABORACION DE CHEQUES CONTINUOS PERSONALIZADOS ISSDHU DELEGACIONES	COMPRA DE BATERIA PARA EQUIPO RODANTE		SERVICIO DE MANTENI- MIENTO DE TANQUES DE AGUA	SERVICIO DE MANTENI- MIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULO	SERVICIO DE MANTENI- MIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS	SERVICIO DE FUMIGACION 21,126.00 DE PLAGAS	SERVICIO DE SUMINISTRO : E INSTALACION DE DE- TECTORES DE INCENDIO ISSDHU CENTRAL	SERVICIO DE LICENCIA DE 66,500.00 SOFTWARE SSL	LICENCIA DE SOFTWARE 3 VISUAL STUDIO
60120000 - Arte, manualidades, accesorios y suministros	60120000 - Arte manualidades, accesorios y suministros	14110000 - Productos de papel	14110000 - Productos de papel	26110000  - Baterías y transmisiones de energía cinética		73150000 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	25190000 - Equipo para servicios de transporte	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	10190000 - Productos para el control de plagas	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	43230000 - Software, programas	43230000 - Software, programas
45	46	47	84	54		38	39	40	41	42	49	90
SER- VICIO GENE- RALES	SER- VICIO GENE- RALES	TESORE- RIA	TESORE- RIA	SER- VICIO GENE- RALES		Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	INFOR- MATICA	INFOR- MATICA
Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	SERVICIOS	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU

07/04/2020	07/04/2020	24/02/2020	13/03/2020		17/02/2020
02/04/2020	02/04/2020	Gobierno de 03/02/2020   04/02/2020   10/02/2020   18/02/2020   20/02/2020   24/02/2020   Nicaragua	11/03/2020		13/02/2020
31/03/2020	31/03/2020	18/02/2020	09/03/2020		11/02/2020
23/03/2020	23/03/2020	10/02/2020	02/03/2020		03/02/2020
17/03/2020	17/03/2020	04/02/2020	25/02/2020		28/01/2020
16/03/2020	16/03/2020	03/02/2020	24/02/2020		27/01/2020
Gobierno de Nicaragua	Gobiemo de Nicaragua	Gobiemo de Nicaragua	Gobiemo de Nicaragua		Gobiemo de Nicaragua
CONTRATACION Gobierno de 16/03/2020 17/03/2020 23/03/2020 31/03/2020 02/04/2020 07/04/2020 MENOR Nicaragua	CONTRATACION Gobierno de 16/03/2020 17/03/2020 23/03/2020 31/03/2020 02/04/2020 07/04/2020 MENOR Nicaragua	CONTRATACION MENOR	CONTRATACION Gobierno de 24/02/2020   25/02/2020   02/03/2020   11/03/2020   13/03/2020   13/03/2020   MENOR Nicaragua		CONTRATACION Gobierno de 27/01/2020 28/01/2020 03/02/2020 11/02/2020 13/02/2020 17/02/2020 MENOR Nicaragua
95,111.00	15,000.00	6,400.00	72,420.00		396,000.00
MANTENIMIENTO Y REPA- 95,111.00 RACION DE DOS PANELES (OFICINA SEGURO)	MANTENIMIENTO PANEL CENTRAL DE CARGA ELECTRICA	22100000 - Cir- MANTENIMIENTO DE cuitos impresos. SENSORES FOTOELECTRIcierios interpreta y micro Centrala. CO PERIMETRAL ISSDHU ensamblajes	SISTEMA DE MONITOREO Y ALARMA PARA DELEGA- CIONES ISSDHU		72100000 - Ser- REMODELACION ISSDHU vicios de apoyo. DELEGACION BOACO mantenimiento y reparación para la construcción
73150000 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	73150000 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	32100000 - Cir- cuitos impresos, circuitos inte- grados y micro ensamblajes	46170000 - Seguridad, vigilancia y detección		72100000 - Ser- vicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción
51	52	53	55		. 56
SER- VICIO GENE- RALES	SER- VICIO GENE- RALES	SER- VICIO GENE- RALES	SER- VICIO GENE- RALES		PROYEC- TO
Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	Unidad de Adquisición ISSDHU	OBRAS	Unidad de Adquisición ISSDHU

Cantidad de Procesos Autorizados: 50

Suma de Montos Autorizados: 4,427,593.00

(f) Cmda. Mayor Corania Salablanca Selva, AUTORIDAD FIRMANTE Directora Ejecutivo. (F) Ing. Karla Vanessa Luna Gonzalez, ELABORADO POR Jefa Unidad de Adquisiciones.

## CORREOS DE NICARAGUA

Reg. 0289 - M.- 35147518 - Valor C\$ 580.00

Correos de Nicaragua

Año: 2020 Críterios de la Busqueda: 2020 + Unidad de Adquisición CN

19/12/2019

Fecha de impresión:

OBSERVACION FUENTE F.FIN F. PUBLICA F. F. PUBLICA RECEPCION F. EVALUA ADJUDICA CONTRATO MODALIDAD DESCRIPCION MONTO CONTRATACIONESTIMADO CBS #PAC AREA REQUIRIENTE SUB-UNIDAD

GASTO CORRIENTE

BIENES

1240

													Cordones celestes de seguridad personalizados (pre- numerados)
27/01/2020	15/05/2020	19/08/2020	15/10/2020	14/02/2020	17/04/2020	16/09/2020	25/11/2020	13/03/2020	19/06/2020	18/09/2020	20/11/2020	03/07/2020	14/02/2020
23/01/2020	13/05/2020	17/08/2020	14/10/2020	12/02/2020	15/04/2020	14/09/2020	24/11/2020	11/03/2020	17/06/2020	16/09/2020	18/11/2020	01/07/2020	12/02/2020
21/01/2020	11/05/2020	13/08/2020	12/10/2020	11/02/2020	13/04/2020	11/09/2020	23/11/2020	09/03/2020	15/06/2020	14/09/2020	16/11/2020	29/06/2020	10/02/2020
0/01/2020	07/05/2020	11/08/2020	09/10/2020	10/02/2020	10/04/2020	09/09/2020	20/11/2020	06/03/2020	12/06/2020	11/09/2020	13/11/2020	26/06/2020	07/02/2020
15/01/2020 20/01/2020	05/05/2020 0	05/08/2020	06/10/2020 0	05/02/2020	08/04/2020	08/09/2020	17/11/2020	03/03/2020	09/06/2020	08/09/2020	10/11/2020	23/06/2020	04/02/2020
14/01/2020	04/05/2020	03/08/2020	05/10/2020	03/02/2020	06/04/2020	07/09/2020	16/11/2020	02/03/2020	08/06/2020	07/09/2020	09/11/2020	22/06/2020	03/02/2020
FONDO	FONDO	FONDO	FONDO	PROPIO	FONDO	PROPIO	PROPIO	PROPIO	NFONDO PROPIO	PROPIO	PROPIO	PROPIO	NFONDO PROPIO
CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION F MENOR	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACIONFONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION MENOR	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO
55,471.64	55,471.54	55,471.54	55,471.54	41,384.51	41,384.51	41,384.51	41,384.51	9,942.05	9,942.05	9,942.05	9,942.05	13,020.00	72,870.00
Compra de papel 55 Bond tamaño carta y tamaño legal	Compra de Papel 55 Bond tamaño carta y tamaño legal	Compra de papel 5: Bond tamaño carta y tamaño legal	Compra de papel 5: Bond tamaño carta y tamaño legal	compra de Papel 4 forma continua	Compra de papel 4 forma continua	Compra de papel de 4 forma continua	Compra de papel de 4 forma continua	Bolsas plásticas 9 variadas	Bolsas pláticas 9 variadas	Bolsas plásticas 9 variadas	Bolsas Plásticas 9 variadas	Cordones blancos de seguridad	Cordones de reguridad celestes personalizados
Productos de Bappel ta	Productos de Bapel ta	Productos de Bapel ta	Productos de B	14110000 cc Productos de fo	Productos de fo	Productos de fo	Productos de fe	24110000 B Recipientes y v. almacenamiento	24110000 B Recipientes y v almacenamiento	24110000 B Recipientes y v almacenamiento	24110000 B Recipientes y v almacenamiento	46150000 C Equipos de de de seguridad, accesorios y suministros	46150000 Equipos de seguridad, paccesorios y suministros
-	24	6	4	8	9	7	∞	13	4	15	16	17	81
Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén
Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN

24/01/2020	04/05/2020	21/07/2020	09/11/2020	06/03/2020	01/06/2020	23/09/2020	20/11/2020	20/03/2020	19/06/2020	30/10/2020	23/03/2020	17/08/2020
22/01/2020	29/04/2020	16/07/2020	05/11/2020	04/03/2020	29/05/2020	21/09/2020	18/11/2020	18/03/2020	17/06/2020	28/10/2020	20/03/2020	13/08/2020
20/01/2020	27/04/2020	14/07/2020	03/11/2020	02/03/2020	27/05/2020	18/09/2020	16/11/2020	16/03/2020	15/06/2020	26/10/2020	18/03/2020	11/08/2020
17/01/2020	24/04/2020	10/07/2020	30/10/2020	28/02/2020	25/05/2020	16/09/2020	13/11/2020	13/03/2020	12/06/2020	23/10/2020	16/03/2020	07/08/2020
14/01/2020	21/04/2020	07/07/2020	27/10/2020	25/02/2020	20/05/2020	09/09/2020	10/11/2020	10/03/2020	09/06/2020	20/10/2020	10/03/2020	04/08/2020
13/01/2020	20/04/2020	06/07/2020	26/10/2020	24/02/2020	19/05/2020	08/09/2020	09/11/2020	09/03/2020	08/06/2020	19/10/2020	09/03/2020	03/08/2020
FONDO	FONDO	FONDO	FONDO	FROPIO	FONDO	FROPIO	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO
CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION MENOR	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACIONFONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACIONFONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO
282,144.82	282,144.82	282,144.82	282,144.82	101,069.02	101,069.02	101,069.02	101,069.02	43,284.42	43,284,42	43,284,42	60,500.00	00,500.00
Útiles de Oficina	Útiles de Oficina	Útiles de oficina	Útiles de Oficina	Fóner y Cintas para impresoras	Tóner y cintas para impresoras	Fóner y cintas para impresoras	Tóner y cintas para impresoras	Cintas y etiquetas adhesivas	Cintas y etiquetas adhesivas	Cintas y etiquetas adhesivas	Productos de Limpieza y aseo	Productos de Limpieza y aseo
14110000 Productos de papel	Productos de papel	14110000 Productos de papel	14110000 Productos de papel	44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	14110000 Productos de papel	Productos de papel	Productos de papel	14110000 Productos de papel	14110000 Productos de papel
61	20	21	52	23	24	25	26	27	28	59	30	E .
Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Servicios Generales	Servicios Generales
Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN				

17/02/2020	17/02/2020	23/10/2020	04/05/2020	16/03/2020	02/10/2020		31/01/2020	22/05/2020	31/07/2020	23/10/2020	23/03/2020
14/02/2020	12/02/2020	21/10/2020	30/04/2020	11/03/2020	30/09/2020		29/01/2020	22/04/2020	28/07/2020	20/10/2020	19/02/2020
12/02/2020	10/02/2020	19/10/2020	28/04/2020	09/03/2020	28/09/2020		27/01/2020	20/04/2020	27/07/2020	19/10/2020	17/02/2020
10/02/2020	07/02/2020	16/10/2020	24/04/2020	06/03/2020	25/09/2020		4/01/2020	17/04/2020	24/07/2020	16/10/2020	14/02/2020
06/02/2020 1	04/02/2020 0	13/10/2020 1	21/04/2020 2	03/03/2020 0	22/09/2020 2		21/01/2020 24/01/2020	14/04/2020	21/07/2020	13/10/2020	11/02/2020
04/02/2020	03/02/2020	12/10/2020	20/04/2020	02/03/2020	21/09/2020		20/01/2020	13/04/2020	20/07/2020	12/10/2020	10/02/2020
PROPIO	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO		FONDO	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO
CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACIONEONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO		CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION	CONTRATACIONFONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO
14,000.00 N	30,000.00	30,000.00		35,000.00	35,000.00		72,247.78	72,247.78	72,247.78	72,247.78	0,500.00
Medicamentos II y material medico para al abastecimiento de botiquines ubicados en diferentes Oficinas de Correos	Compra de llantas 1.7 y neumáticos para flota vehicular	Compra de llantas I. u neumáticos para flota vehicular	Compra de aceites y 120,000.00 lubricantes	Baterías para sehiculos de motor	Baterías para 3 vehículos de motor		Papeleria 7 especializada	Papeleria 7 especializada	Papeleria 7	Papeleria especializada	Elaboración de materiales especiales para Filatelia
Medicamentos y para el sistema n nervioso a central e	25170000 C Repuestos de y Vehículos fi	25170000 C Repuestos de u Vehiculos fi	15120000 C Lubricantes, Ill aceites, grasas y anticorrosivos	26110000 E Baterías y v transmisiones de energía cinética	26110000 E Baterias y rransmisiones de energia cinética		82120000 F Servicios de reproducción	82120000 F Servicios de reproducción	82120000 I Servicios de reproducción	82120000 II Servicios de reproducción	82120000 II Servicios de reproducción
35	36	37	39	40	4		٥	10	=	12	32
Recursos Humanos	Transporte	Transporte	Transporte	Transporte	Transporte		Almacén	Almacén	Almacén	Almacén	Filatelia
Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	SERVICIOS	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN

19/10/2020	27/01/2020	16/11/2020	23/03/2020	21/09/2020
13/10/2020 15/10/2020	22/01/2020	12/11/2020	19/02/2020	18/09/2020
13/10/2020	20/01/2020 22/01/2020	09/11/2020 12/11/2020	17/02/2020	16/09/2020
12/10/2020	17/01/2020	06/11/2020	14/02/2020	11/09/2020
06/10/2020 12/10/2020	14/01/2020 17/01/2020	03/11/2020 06/11/2020	11/02/2020	08/09/2020 11/09/2020
05/10/2020	13/01/2020	02/11/2020	10/02/2020	07/09/2020
PROPIO	FONDO	PROPIO	PROPIO	PROPIO
CONTRATACIONFONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO MENOR PROPIO	CONTRATACION FONDO
9,500.00	450,000.00	35,000.00	40,000.00	40,000.00
Elaboración de materiales especiales para Filatelia	Adquisición de póliza de seguro de vida para los trabajadores	Recarga de extintores incluye repuestos	Reparación de equipos informáticos	Reparación de equipos informáticos
82120000 Servicios de reproducción	84130000 Servicios de seguros y jubilación	73150000 Recarga of Servicios de extintores mantenimiento repuestos y alquiler de equipos	73150000 Reparación Servicios de de equipos mantenimiento informáticos y alquiler de equipos	73150000 Reparación Servicios de de equipos mantenimiento informáticos y alquiler de equipos
33	34	38	54	43
Filatelia	Recursos Humanos	Servicios Generales	Informática	Informática
Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN	Unidad de Adquisición CN

Cantidad de Procesos Autorizados:

43

3,633,782.24 Suma en CS de Montos Autorizados: (f) ILEGIBLE. AUTORIDAD FIRMANTE. (F) ILEGIBLE. ELABOPRADO POR

## LOTERÍA NACIONAL

Reg. 0306 - M. 35404944 - Valor C\$ 95.00

### AVISO DE LICITACION LOTERIA NACIONAL

El Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicado en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC, Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art.33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que a partir del día 31 de Enero de 2020, se encuentra disponible en el Portal Web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública LN-01-2020: "Adquisición de Combustible".

Para mayor información llamar al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, teléfono 2277-0479 o al correo electrónico: jicabalceta@ loterianacional.com.ni

Managua, 28 de Enero de 2020. (f) Julia Icabalceta Olivas, Resp. del Departamento de Adquisiciones.

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 286 - M. 35217263 - Valor C\$ 95.00

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

### EDICTO COM-ED-008-012020

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa: UPL DE COSTA RICA.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial: STRIM MZ 54 EC.

Nombre Común: S-METOLACHLOR + METRIBUZIN.

Origen: INDIA. Clase: HERBICIDA.

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal, (f) Ing Yelba López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST, (f) Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo. Presidenta, CNRCST.

Reg. 287 - M. 35217189 - Valor C\$ 95.00

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

### EDICTO COM-ED-011-012020

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa: PROMOAGRO S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial: SIERVO 50 SC.

Nombre Común: SULFENTRAZONE.

Origen: INDIA. Clase: HERBICIDA.

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal, (f) Ing Yelba López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST, (f) Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo. Presidenta, CNRCST.

### ALCALDÍA

Reg. 0267 - M.- 33016021 - Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Suplente del Honorable Concejo Municipal de Managua certifica que en Sesión Ordinaria Número Quince (15), contenida en Acta Número Veintiséis (26) del treinta de abril del año dos mil diecinueve, se sometió a aprobación el punto referido a: "Solicitud de aprobación, de Resolución Municipal, conteniendo Reforma a la estructura de la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Instalaciones y Promociones Deportivas, conocida como "Empresa Municipal de Deportes"" {Partes Inconducentes}...

"RESOLUCIÓN MUNICIPALNº 19-2019. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MANAGUA. CONSIDERANDO: I.- Que el artículo 177 de la Constitución Política de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº 32 del 18 de febrero de 2014, establece: "Los Municipios gozan de autonomía política, administrativa y financiera. La administración y gobiernos de los mismos corresponde a las autoridades municipales...". II.- Que el artículo 2 de la Ley Nº 40 "Ley de Municipios con Reformas Incorporadas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº 6 del 14 de enero del 2013, preceptúa: "La Autonomía es el derecho y la capacidad efectiva de las Municipalidades para regular y administrar, bajo su propia responsabilidad...". De igual manera, el artículo 58 de la misma ley, establece: "Los municipios podrán construir empresas para la prestación de servicios públicos municipales, estrictamente relacionados con el ejercicio de sus competencias establecidas en el artículo 7 de la presente Ley". III .- Que de conformidad al Decreto Nº 1547, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº 3 del 4 de enero de 1985, en su Capítulo VI, de "Modificación, Liquidación y Disolución", el artículo once (11), establece que todos los actos o acuerdos relativos a modificación, transformación, y disolución de la empresa, deberán efectuarse por acuerdos, los que conforme al Decreto Nº 52-97, "Reglamento a la Ley de Municipios", se hace a través de ordenanzas o resoluciones. IV.- Que de conformidad, al artículo tres (03) del Decreto Nº 1547, las Empresas adquieren personalidad jurídica al ser publicadas en La Gaceta, Diario Oficial, sin perjuicio de su posterior inscripción en el Registro Público correspondiente. POR TANTO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 177 de la Constitución Política de Nicaragua; artículos 28, inciso 7, 58 y 59, de la Ley Nº 40, "Ley de Municipios con Reformas Incorporadas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº 6, el catorce de enero del año dos mil trece; artículos 3 y 11 del Decreto Nº 1547, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº 3 del cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco; y, en base a los

Considerando anteriores, esta Autoridad... RESUELVE: DICTAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 19-2019. Modificación de la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Instalaciones y Promociones Deportivas, conocida como "Empresa Municipal de Deportes" e Inscripción en el Registro Público Mercantil. Arto. 1. Objeto: El objeto de la presente Resolución, es modificar la composición de la estructura de la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Instalaciones y Promociones Deportivas, conocida como "Empresa Municipal de Deportes" y proceder a la inscripción en el Registro Público Mercantil del departamento de Managua. Arto. 2. Ámbito de Aplicación: La presente Resolución se aplicará a la Empresa Municipal de Instalaciones y Promociones Deportivas, conocida como "Empresa Municipal de Deportes", en lo referente a su constitución, composición, y estructura orgánica. Arto. 3. Modificación: El Concejo Municipal de Managua, decide, dispone y ordena modificar la estructura de la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Instalaciones y Promociones Deportivas, conocida como "Empresa Municipal de Deportes", establecido en el artículo 6 de la Resolución Municipal Nº 60-2017, quedando estructurada de la siguiente manera:

- Presidente (a): Alcalde (sa) de Managua
- Vicepresidente: Vice Alcalde (sa) de Managua
- Secretario: Director General Legal de la Alcaldía de Managua
- Miembro: Secretario (a) del Concejo Municipal
- Miembro: Director General (a) de Infraestructura de la Alcaldía de Managua
- Miembro: Tres Concejales (as) Propietarios que pertenezcan a la Bancada mayoritaria
- Asesor: Director (a) General de Proyectos de la Alcaldía de Managua

Arto. 4. Inscripción: El Concejo Municipal de Managua, decide, dispone y ordena inscribir la Presente Resolución de Modificación de la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Instalaciones y Promociones Deportivas, conocida como "Empresa Municipal de Deportes", ante el Registro Público Mercantil del departamento de Managua. Arto. 5. Vigencia: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal de Managua, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Rueda Alvarado, Alcaldesa de Managua. (f) Lic. Brenda Isabel Rocha Chacón, Secretaria Suplente del Concejo Municipal"... {Partes Inconducentes}...

### Acuerdo Número Once:

11) Se aprobó por unanimidad, Resolución Municipal N° 19-2019, conteniendo Reforma a la estructura de la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Instalaciones y Promociones Deportivas, conocida como "Empresa Municipal de Deportes" e inscripción en el Registro Público Mercantil.

Esta certificación es copia fiel del acuerdo número once, del Acta Número Veintiséis (26), asentada en el Libro de Actas de Sesiones del año 2019, del Honorable Concejo Municipal de Managua y a solicitud del Lic. Héctor González, Gerente de la Empresa Municipal de Instalaciones y Promociones Deportivas, conocida como "Empresa Municipal de Deportes", libro la presente certificación en tres (03) folios útiles debidamente sellados, rubricados y firmados. En la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Arq. Jenniffer Porras López, Secretaria del Concejo Municipal.

### SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0305 - M. 35435829 - Valor C\$ 95.00

### BAC VALORES NICARAGUA, S.A.

### CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de BAC VALORES NICARAGUA, S.A. por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las 6:00 p.m. del día martes 18 de febrero del año 2020 en el salón de conferencias en el segundo piso de la oficina principal del BAC ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera a Masaya, en la ciudad de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente Agenda:

- 1. Lectura del Acta anterior.
- 2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración.
- 3. Informe en relación con los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.
- 4. Informe del Vigilante.
- 5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad.
- 6. Plan de aplicación de las utilidades.
- 7. Informe sobre el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero.
- 8. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 27 de enero de 2020. (f) Juan Carlos Sansón Caldera, Director Secretario, BAC VALORES NICARAGUA, S.A.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0094 - M. 34315806 - Valor C\$ 285.00

COMPLEJO JUDICIAL CHIANDEGA "MARIA HAYDEE FLORES RIVAS" Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente

### **EDICTO**

Número de Asunto: 001607-ORO2-2019-CO Número de Asunto Principal:001607-ORO2-2019-CO Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Dieciséis de octubre de dos mil diecinueve. Las tres y dieciocho minutos de la tarde

Los señores ISAAC RIVERA LOPEZ, RAQUEL RIVERA LOPEZ, MARITZA DEL SOCORRO RIVERA LOPEZ Y CRUZ RIVERA LOPEZ, solicita ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora MARIANA ELIZA LOPEZ JOYAS (Q.E.P.D) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la Ciudad de CHINANDEGA, a las tres y dieciocho minutos de la tarde del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve. (f) JUEZA WENDY AUXILIADORA BALLADARES CORTEZ, Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. SRIO: LUMAMEZA.

3-3

Reg. 0095 - M. 34325779 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO Nº: 006727-ORM4-2019-CO

### EDICTO

Cúmplase con lo ordenado en la resolución dictada a las once y diecinueve minutos de la mañana, del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, la que en su encabezado y partes conducentes del fallo, dice: "Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Dos de diciembre de dos mil diecinueve. Las once y diecinueve minutos de la mañana. III.1).- Parte Inconducente. III.2).- Se le ordena al BANCO LAFISE BANCENTRO, representado por el Licenciado Alejandro Ramirez, en su calidad de Gerente General, CANCELE Y REPONGA el certificado de depósito a plazo fijo, con las siguientes descripciones: Cliente: Jorge Rafael Arostegui; numero 101702890; Moneda: Dólares: Monto: 30,000.00: vencimiento: veintinueve de diciembre de dos mil diecinueve. - III.3). - Líbrese Edictos y Publicaciones en el Diario Oficial "La Gaceta" o en cualquier Diario de Circulación Nacional de esta Cancelación por tres veces con intervalo de siete días por lo menos entre cada publicación para que dentro del término de sesenta días se presentare quien creyere tener derecho. - III.4). - Parte Inconducente. - III.5) .- Parte Inconducente. -

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a los ocho días del mes de enero de dos mil veinte. (f) Msc. Mercedes Inés Leiva Castellón, Jueza Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Lic. Odsiry Espinoza Reyes, Sria Judicial.

3-3

Reg. 0105 - M. 34389763 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO NUMERO: 000860-ORC1-2019-CO

### **EDICTO**

Por cuanto la abogada ROSA EVELYN FLORES MOLINA, en su calidad de Apoderado General Judicial de la entidad ASOCIACION PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE NICARAGUA, expresa que MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ se le desconoce su domicilio, por estar incoada en este despacho judicial demanda en la vía de ejecución forzosa de título no judicial dineraria con pretensión de pago

Conforme lo dispuesto articulo 152 CPCN, por medio de edicto hágasele saber a: MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice:

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. Las ocho y cincuenta y cuatro minutos de la mañana Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

- 1.- Vista la solicitud interpuesta por la abogada ROSA EVELYN FLORES MOLINA, mayor de edad, soltera, abogada y notaria con carné 12033, con cédula número 121-050881-0000C, con dirección de Oficina en ASOCIACION PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE NICARAGUA en su calidad de Apoderada General Judicial de dicha entidad interpuso en la vía de ejecución forzosa de título no judicial, demanda con pretensión de pago garantizado con hipoteca, en contra MILDRED GONZALEZ MARTINEZ, mayor de edad, soltera, comerciante con cédula número 121-220463-0004Q, con dirección Barrio Virgen María zona número tres del Restaurante Palo Solo una y media cuadra, al norte, como deudora hipotecaria y de MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ MARTINEZ, mayor de edad, casada, comerciante con cédula número 121-080481-0002K, con dirección domicilio desconocido, como fiadora hipotecaria solicitando nombre guardador para el proceso a MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ en su calidad de futuro demandado, exponiendo el solicitante que si bien señalan el domicilio donde señalo para ser notificada, a la fecha no se le puede encontrar en el mismo, por lo que se le desconoce el domicilio actual.
- 2.-Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud.
- 3 Cítese por medio de edictos a MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ para que en el plazo de diez días contados, a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.
- 4.-Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de Circulación nacional por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.
- 5.-Se les hace saber a las partes que conforme el artículos 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente

día de su notificación. Notifiquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario Fíjese en la tabla de aviso, copia de la resolución pertinente o la cedula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado de Distrito de Civil de Juigalpa, Circunscripción Central en la ciudad de Juigalpa, a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA Jueza del Juzgado Distrito Civil de Juigalpa, Secretario ALMAVAMO.

3-3

Reg. 0106 - M. 34405080- Valor C\$ 870.00

ASUNTO Nº: 000597-ORR2-2019-CO

### **EDICTO**

Por cuanto la Licenciada MILAGROS DEL SOCORRO GAZO GONZALEZ, en calidad de Apoderado General Judicial de las señoras Gloria Grethel y Wendy ambas de apellidos Arcia Morgan, expresa que se desconoce el domicilio de una de los demandados, la señora BETY CECILIA ARCIA JUAREZ, por estar incoada en este despacho judicial demanda de Petición de Herencia. Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: BETY CECILIA ARCIA JUAREZ, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice: JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. LAS DIEZ Y VEINTICUATRO MINUTOS DE LA MAÑANA. 1.-Habiendo revisado las presentes diligencias de demanda con pretensión de Petición de Herencia, promovida por la Licenciada Milagros del Socorro Gazo González, mayor de edad, soltera, abogada y de este domicilio identificada con cédula de identidad número 003-280283-0001B y carné de la CSJ número 20527 en calidad de Apoderada General Judicial de las señoras GLORIA GRETHEL ARCIA MORGAN, casada, Policía e identificada con cédula número 561-140176-0003J y WENDY ARCIA MORGAN, soltera, abogada, identificada con cédula de identidad número 569-050280-0000K, ambas mayores de edad, con domicilio en el municipio de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Rivas, a quien se le concede la debida intervención de ley. 2.-En vista que se desconoce el domicilio de una de las demandadas señora Bety Cecilia Arcia Juárez, previo a cualquier otro trámite y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 numeral 4 y 5 Cn, art. 10 CPCN y 14 Ley 260 LOPJ; los citados artículos establecen como garantía procesal la observancia del debido proceso en todas las actuaciones procesales, debiendo por tanto garantizarse la intervención procesal ya sea personalmente, cuando proceda, o con acompañamiento de abogado o representante de personas que hayan sido declaradas ausente y no hubieren dejado apoderado (a) y se hubieren ausentado de su domicilio, o se ignorara su paradero o conste o se presuma que se encuentren fuera del país, toda vez que contra ella se pretenda entablar una demanda. Se

persigue que las autoridades civiles garanticen que quienes intervienen en un proceso lo hagan en igualdad de derechos de modo que todas las partes deban de ser oídas y en ningún caso se produzca indefensión. 3.-En el artículo 152 CPCN, se ordena que cuando el destinatario de la comunicación careciere de domicilio conocido o se ignore su paradero, la autoridad judicial, mediante providencia mandará que se haga la comunicación por edictos a ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cedula respectiva en la tabla de avisos. La copia de dichas publicaciones se deberá de agregar al expediente. 4.-Por lo que se hace del conocimiento a la señora BETY CECILIA ARCIA JUAREZ, que está siendo demandada en proceso de Petición de Herencia en este juzgado por las señoras Gloria Grethel y Wendy Ambas de apellidos Arcia Morgan, para lo que tenga a bien. 5.- Se le orienta a la Licenciada Milagros del Socorro Gazo González en su calidad que actúa a que retire de la OAP (oficina de Atención al Publico) de este complejo el respectivo Edicto para su publicación. 6.- Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabra el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifiquese. (f) ilegible. Jueza. (f) ilegible. Sria. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las diez y cuarenta y siete minutos de la mañana del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. (f) DRA. YESSICA CONCEPCION CASTRO BONILLA Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur, Secretaria ANPACONO.

3-3

Reg. 0107 - M. 34365529 - Valor C\$ 435.00

PODER JUDICIAL JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE MASAYA

### EDICTOS

JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE, TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS OCHO Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora JUANA DEL SOCORRO RUGAMA MURILLO. solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara Joven Sergio Antonio Hernández Rugama (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces. con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifiquese. (f) Dra. Ivonne Carolina García Ruiz, (f) C. Barbosa Srio.

Exp. 00167-0794-19 CO

Dado en el Juzgado Local Único de la Ciudad de Masatepe, a las ocho y treinta y dos minutos de la mañana del día trece de enero del año dos mil veinte. (f) DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ JUEZ LOCAL UNICO DE MASATEPE.

3-3

Reg.0108- M. 32882904 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N º: 000896-ORN2-2019-CO

### **EDICTO**

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, emplácese al señor RICARDO FLORES GUZMAN, mayor de edad, casado, negociante e identificado con cédula No 001.100483-0057B, con domicilio desconocido para que conteste la demanda que con acción de PAGO promueve en su contra Fertica de Nicaragua sociedad anónima (FERTICA S.A.) en su calidad de demandante en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(f) JUEZ JULIO CESAR BLANDÓN VILLAGRA, Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. Carmen Liliana Zelaya Martínez, Secretario Judicial. CALIZEMA.

3-3

Reg.0109- M. 32882834 - Valor C\$ 285.00

Asunto Nº: 000899-ORN2-2019-CO

### **EDICTO**

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, emplácese a la señora: IDELMA DEL CARMEN TINOCO BLANDON, para que conteste la demanda que con acción de Pago en Proceso Ordinario Civil promueve en su contra la Licenciada Melba Ruth Reyes Muñoz en su calidad de Apoderada General Judicial de FERTICA DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones, Jinotega, Veintiséis de Noviembre del año dos mil dieciséis.

(f) DR. JULIO CESAR BLANDÓN VILLAGRA, Juez Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. (F) Licenciada Ileana Mercedes Treminio Herrera, Secretaria Judicial ILMETRHE.

Reg. 0245 - M. 35064227 - Valor C\$ 435.00

Exp: 000328-ORS2-2019-FM

### **EDICTOS**

Cítese por medio de Edictos, al señor Gerald Antonio Pichardo Sotelo, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio desconocido, para que dentro del término de dos días después de publicados por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos comparezca a este Juzgado a apersonarse en Proceso de familia, Asunto: 000328-ORS2-2019-FM, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara a un defensor Público para que lo represente en esta causa, todo de conformidad al arto 515 CF y Acuerdo No 107, numeral 27. Juzgado Local Civil y de Familia por Ministerio de Ley de Somoto, quince de Enero del año dos mil veinte. (f) Dr. Luis Alberto Olivares Téllez, Juez Local Civil de Somoto. (f) Lic. Maryan Jirón V. Secretario. MAJAJIVA.

3-2

### UNIVERSIDADES TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP1039 - M. 35022773 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VIII del Departamento de Registro Académico rola con el número 099 en el folio 099 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 099. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

CLAUDIA LUCÍA SILVA VADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta universidad con apoyo académico de el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas y Mercadeo Cum Laude, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 099, Folio 099, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2019". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitres de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Msc.

Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitres de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP1040- M. 35008018 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0101; Número: 0958; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

NOHELIA DEL SOCORRO SILVA HERRERA. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de febrero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 04 de abril de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1041- M. 35007995 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0102; Número: 0965; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

MARÍA DE JESÚS SILVA HERRERA. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Inglés. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de febrero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 04 de abril de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1042 - M. 35014181 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 409, Folio 114, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:

YESI AUXILIADORA ALVAREZ MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), POR TANTO: le extiende el Título De: Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP1043 - M. 35018511 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 275, Folio 104, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:

DAISY MARINA ARGÜELLO MORALES. Natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), POR TANTO: le extiende el Título De: Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP1044 - M. 35018331 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5301, Folio 1497, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

JULIO CÉSAR ARCE JEREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1045 - M. 35029658 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5494, Folio 1546, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

JORGE LUIS GONZÁLEZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Derecho. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1046 - M. 35031513 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 437, tomo XV, partida 15261, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

ROUCY TATIANA CÓRDOBA MACANCHE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1047 - M. 35016867 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 238, tomo XVII, partida 17665, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

RUTH MAGALI HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Máster en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1048 - M. 35029747/35032821 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 429, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LAUNIVERSIDAD

EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

LILLIAM DEL SOCORRO AMADOR FARGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. TP1049 - M. 35032912/32155154 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 161, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

ZAYDA DEL SOCORRO MASIS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. TP1050 - M. 35035705/35032011 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SEYDI RAQUEL GARAY MARTÍNEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 246-190994-0000S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de dieciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1051 - M. 35003126- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LUIS ÁNGEL POTOY SANTANA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-190288-0006P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1052 - M. 35026174 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 274 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NORMAN ULISES AROSTEGUÍ IRÍAS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-210990-0006W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 287 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NORMAN ULISES AROSTEGUÍ IRÍAS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-210990-0006W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1053- M. 35008662- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KARLA VANESSA HERNÁNDEZ TÉLLEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-220794-0004L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con

Mención en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1054 - M. 34957041 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DANILO ANTONIO VÍCTOR Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-240965-0004T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1055 - M. 35029791 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FÁTIMA DE LOS ÁNGELES CALDERÓN BACA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 287-260194-0000T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Cirujano Dentista. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1056 - M. 35034540 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 011, Tomo No. 05, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

MARTIN GERÓNIMO PASOS BELLO, Natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero Industrial. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 002, Tomo No. 02, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

MARTIN GERÓNIMO PASOS BELLO, Natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Especialización en Gerencia de la Calidad. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes

de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP1057 - M. 35024784 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 386, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

VIRGINIA DEL CARMEN PÉREZ CENTENO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 277, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

VIRGINIA DEL CARMEN PÉREZ CENTENO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Especialización en Dirección Financiera. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico. Reg. TP1058 - M. 35014496 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 388, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

CINDY TAGRÍ TÓRREZ RAMÍREZ, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 278, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

CINDY TAGRÍ TÓRREZ RAMÍREZ, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Especialización en Dirección Financiera. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP1059 - M. 35024898 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 385, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

BERTHA LORENA MENDOZA LÓPEZ, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 275, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

BERTHA LORENA MENDOZA LÓPEZ, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Especialización en Dirección Financiera. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP1060 - M. 35041212 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 437 Página No. 221 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

DANIA YAHOSKA PÉREZ ABURTO, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Periodismo, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP1061 - M. 35025927 - Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 694 Página No.L-338 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

WALTER ISAAC HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1062 - M. 35024355 - Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 260 Página No.131 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

KATHERIN MERCEDES VALLECILLO MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1063 - M. 35024222 - Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 182 Página No. 93 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

GISLAYNE DAYANA GODINEZ MONDRAGÓN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Mercadeo y Publicidad, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1064 - M. 35023965 - Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 184 Página No. 94 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

BELKYS LAVINIA VILLANUEVA LÓPEZ, natural de Bocana de Paiwas, Departamento de Región Autónoma de Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Mercadeo y Publicidad, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1065 - M. 35024483- Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 744 Página No. 373 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

KATHERINE GABRIELA TORRES GONZÁLEZ, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil

diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1066 - M. 34067556 - Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 123 Página No. 62 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

ODILY DEL CARMEN MONTIEL RIVAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1067 - M. 8586095 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5520, Folio 1552, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

JULISSA GABRIELA PARRALES RODRÍGUEZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Psicología. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1068 - M. 35041791 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ NÚÑEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-130891-0007B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1069 - M. 35042534 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JUANA DAMARIS MATEY OLIVAS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 243-220397-0000R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1070 - M. 35042833 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

AUDELÍS DE JESÚS ZAVALA GÓMEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-100266-0001M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1071 - M. 35042620 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

AYDA ROSA CRUZ JOYA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 165-110989-0001U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1072 - M. 35042567 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JARITZA JAMALY REYES HUDIEL Natural de Nicaragua con cédula de identidad 162-160299-1000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1073 - M. 35042504 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

EVELIN YUDIET HERRERA CASCO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 244-250498-1000D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1074 - M. 35042412 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DANIS MAYERLING TALAVERA MELGARA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 324-081098-10001X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1075 - M. 34043142 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ANIELKA KARINA PADILLA GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-040698-0000A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1076 - M. 35043372 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

EVELING IDANIA ESCALANTE GONZÁLEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 329-080399-1000H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1077 - M. 35042959 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 24, Partida 47, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

MARÍA FERNANDA PINEDA GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de Licenciada en Química y Farmacia. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, seis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1078 - M. 35042765 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NILDA YUNISSA CARAZO DÍAZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-030398-1000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1079 - M. 35042909 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DAMARIS DEL ROSARIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-130299-1000X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1080 - M. 35046451 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento sesenta, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:

HAXELL YOEL ARGUELLO ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de

Humanidades, Jurídicas y Sociales POR TANTO: le extiende el Título de Licenciado en Psicología con Mención en Clínica, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, El Secretario General Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve días de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP1081 - M. 35047254/35037123 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 591, Página 30, Tomo No. II, Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, POR CUANTO:

BRIMAN SERAPIO KENELMA KARINA, Natural de Puerto Cabezas, Departamento de Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades. POR TANTO: en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Firma del Rector de la Universidad, Msc. Salvador Leopoldo López Gómez, (f) Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, a los veinte de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

### CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 620, Página 45, Tomo No. II, Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, POR CUANTO:

BRIMAN SERAPIO KENELMA KARINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de posgrados,. POR TANTO: se extiende el Diploma del: Posgrado en Psicología Clínica impartido del 28 de abril al 18 de agosto del 2019 con una duración de 128 horas presenciales.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Firma del Rector de la Universidad, Msc. Salvador Leopoldo López Gómez, (f) Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, a los veinte de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. TP1082 - M. 35043634 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 086, Línea 1974, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

REYES HERNÁNDEZ MARÍA GABRIELA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. TP1083 - M. 35048349 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 525, Página 013, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

YANIXZA NINOSKA AMADOR GUEVARA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Ingeniera en Computación y Sistemas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil diecinueve. Dando fe de ello las siguientes Autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo.

Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1084 - M. 35049674 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 11, Partida 21, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

JOSELING MARBELY PERALTA BARRANTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de Licenciado (a) en Química y Farmacia. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1085 - M. 35049408 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ELIS ANTONIO ALVARADO VALLE Natural de Nicaragua con cédula de identidad 366-200890-0001X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1086 - M. 35049555 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HAROLD EDUARDO JARQUÍN LUNA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-050396-0002P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1087 - M. 34964095 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 145, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

YESENIA BENITA LARIOS ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto de dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 17 de enero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1088 - M. 35008123 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 136, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LA LICENCIADA JESSICA ALEXANDRA FLORES PÁIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO: Le extiende el Título de Magister Profesional en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1089 - M. 35017497 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 389, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

DOLORES SALOMÓN LÓPEZ MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1090 - M. 35038848 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 247, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LA DOCTORA AHASTARY MAGDIELA FLORES REYES, ha cumplido contodos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1091 - M. 35004562 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 500, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARTHA LORENA HERRERA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1092 - M. 35004631 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 2, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

PETRONA ESTEBANA QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1093 - M. 35028464 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 247, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARÍA VICTORIA RAMÍREZ ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1094 - M. 35055471 - Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 420 Página No. 213 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

CÉSAR ANTONIO HURTADO CENTENO, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Periodismo, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1095 - M. 34970413 - Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 704 Página No. L-343 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

### LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

FREDDY JAVIER HERNÁNDEZ POVEDA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1096 - M. 35040908/35034125 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117 tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NATANAEL DE JESÚS SANDINO QUINTERO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-030992-0070J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Biología. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1097 - M. 35053617 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

BIANKA ISAMARA COREA ROBLETO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-150695-0003M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Bioanálisis Clínico. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1098 - M. 35036963 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 1793, Página 73, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

ANA PATRICIA HUDIEL LANUZA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero de Sistemas. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de octubre del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1099 - M. 35024612 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4450, Página 92, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción

Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

MARVIN DANILO ORTEGA LAZO Natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Agricola. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de noviembre del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1100 - M. 35044244 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 208, tomo XVII, partida 17575, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

NORWING VLADIMIR BLANCO PINELL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1101 - M. 35008199 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4215, Página 132, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad

de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:

IVANIA PETRONILA ESPINOZA. Natural del Municipio de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el Título de: Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP1102 - M. 35018698 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 258, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias de la Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

MAYERLING SUYEN JARQUÍN ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. TP1103 - M. 35022023 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 295, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la 54Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:

INES DEL SOCORRO AMADOR JIRON. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Enfermera Profesional. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes octubre del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 26 de octubre del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP1104 - M.- 34762629 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. I N°, Folio N°. 040, Número Perpetuo 017, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:

SAMANTHA MASSIEL RÍOS PERALTA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y POR TANTO: Le extiende el Título De: Licenciada en Contabilidad y Finanzas para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aáuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. I N°, Folio N°. 103, Número Perpetuo 012, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:

SAMANTHA MASSIEL RÍOS PERALTA. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios todos los requisitos académicos del plan de Estudios Correspondiente y POR TANTO: Le extiende el Título De: Posgrado en Gerencia Financiera y Talento Humano para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aáuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

Reg. TP1105 - M 35032006 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la UNIVERSIDAD JUAN PABLO II, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 170, Acta No. 504, Partida 581, el Título a nombre de:

LUIS FELIPE JARQUÍN JARQUÍN. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 445-140992-0002F que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Mencion en Filosofía, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Víctor Marlon José Velázquez Flores, Secretaria General. MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP1106 - M. 3501830 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 418, Folio 114, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:

CELINA DARLING FLORES MORALES. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el plan de Estudios Correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)", POR TANTO: le extiende el presente Título De: Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP1107 - M. 35036384 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 086, Línea 1969, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

LÓPEZ GARAY IRENE JULISSA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Cirujano Dentista. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de enero del 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP1108 - M. 35020302 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1441, Página 030, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

NEYLIN DEL SOCORRO PUERTAS AVENDAÑO. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año Dos Mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Meza Soza.

(f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1109 - M. 34101231 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4111, Página 116, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

JESÉ JAVIER OCONOR OVIEDO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Industrial. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del 2018 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1110 - M. 35047019 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5395, Folio 1521, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

DAVID JESÚS RAMÍREZ SELVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Periodismo. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino. Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1111 - M.35049300 - Valor C\$ 190.00

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cincuenta, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:

FREDDY YARED PAYÁN MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. POR TANTO: le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cuarenta y tres, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: LAAMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano" La facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales Otorga el presente Diploma de Postgrado "Derecho Penal Derecho Procesal Penal, Derecho Civil, Derecho procesal Civil, Derecho de Familia y Últimas Reformas" A:

FREDDY YARED PAYÁN MONCADA, Impartido del veintitrés de junio al veintinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, con una duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas. El Secretario General, Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP1142 - M. 35029674 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la Página 036, bajo el Número 103, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:

SAMUEL ANTONIO BARRERA REYES. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de: Médico Veterinario Zootecnista. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de octubre del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatríz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP1143- M. 35029875 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la Página 036, bajo el Número 104, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:

RENIERY LÓPEZ CALDERÓN. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de: Médico Veterinario Zootecnista. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de octubre del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatríz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP1144- M. 35080093 - Valor C\$ 190.00

# CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cuarenta y cuatro, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:

JONATHAN DAVID OROZCO GUTIÉRREZ, ha cumplido contodos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. POR TANTO: le extiende el Título de Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU, certifica que en la página ciento cuarenta y cinco, tomo dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: la American University, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, otorga el presente Diploma de: Postgrado "Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos" A:

JONATHAN DAVID OROZCO GUTIÉRREZ, Impartido del veintitrés de junio al trece de octubre del año dos mil diecinueve, con una duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector. Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP1145- M. 35081163 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4944, Página 170, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

MARLON ENRIQUE RUIZ GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él título de: Ingeniero Eléctrico. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de agosto del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1146 - M. 35093521 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1493, Página 031, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

ELIMER YUNIET PARRALES OLIVARES. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Meza Soza (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC

Reg. TP1147 - M. 34372407 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 353, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

BRENDA KARINA CENTENO GUIDO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Preescolar para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1148 - M. 35096422 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la página 213, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:

KATHERINE MARIELOS DOMINGUEZ GOMEZ. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 31 días del mes de octubre del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 05 de noviembre del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP1149 - M. 35096269 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la página 334, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:

YURY LISSETT BENITEZ GOMEZ. Natural de

Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de octubre del año 2014. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 27 de octubre del año 2014. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP1150 - M. 35096365 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la página 292, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:

MARTHA LIZETTE GOMEZ BRAVO. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de marzo del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 21 de abril del año 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP1151 - M. 35099624 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4973, Página 199, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

RENÁN ALFREDO ROSALES GUTIÉRREZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él título de: Ingeniero en Computación. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de septiembre del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1152 - M. 35099739 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 125, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

DANIS DEL ROSARIO MORENO PADILLA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Acuicola para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.."

Es conforme. León, 7 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1153- M. 35099795 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 682, Página No. L-332, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

EDIPCIA JONARA GARCÍA BARRERA, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública, para

que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1154 - M. 8594916 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 729, Página No. 365, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

EDWARD REYNALDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresa, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1155 - M. 35100753 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 423, Folio 114, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:

ESCARLETH DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de

Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)" POR TANTO: Le extiende el presente Título de Profesor en Educación Media con mención en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP1156- M. 103114068 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Académica de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 436 con número 436 Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

ANEL DEL CARMEN DIAZ ARTOLA ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f). Msc. Ing. Jeame Inés Ríos Secretaria Académica.

Reg. TP1157- M. 752536548 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Académica de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 442 con número 442 Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

LUISOLY STEFANY MEJÍA FLORES ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f). Msc. Ing. Jeame Inés Ríos Secretaria Académica.

Reg. TP1158- M. 34954762 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Académica de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 446 con número 446 Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

VERÓNICA MASSIEL GONZÁLEZ ARAUZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f). Msc. Ing. Jeame Inés Ríos Secretaria Académica.

Reg. TP1159- M. 8582551 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Académica de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 440 con número 440 Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

IVONNE YADIRA GONZÁLEZ ROMERO ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f). Msc. Ing. Jeame Inés Ríos Secretaria Académica.

Reg. TP1160 - M. 35102896 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5605 Folio 1574 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

FRANCISCO JAVIER LUNA MOLINA Natural de Granada Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO, le extiende el Título de: Licenciado en Psicología Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020 (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1162 - M. 35105766- Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 208 Registro 415 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:

KARLA MARÍA CHÁVEZ VALLE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Gerencia de Recursos Humanos, POR TANTO: Le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con mención en Gerencia de Recursos Humanos, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre octubre del año dos mil diecinueve.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz".

Es conforme; Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Ing. Dinora Centeno Navarro, Directora de Registro Académico.

Reg. TP1163- M. 35035682 - Valor C\$ 145.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 070, en el folio 070 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 070. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ANAKARINA CAMPOS BARRIOS Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, POR TANTO: le extiende el Título de Licenciada en Contabilidad y Finanzas Magna Cum Laude Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 070, Folio 070, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP1164- M. 35105749 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 183, página 183, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ONIX SHEILA WILSON MOSES, natural de Corn Island, Municipio de Corn Island, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP1165- M. 35061505 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 410, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

GUSTAVO ADOLFO MORAN HERNÁNDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN Reg. TP1166 - M. 35109234 - Valor C\$ 190.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 281, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

ANA ELIZABETH MONTOYA MEJÍA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media, mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.."

Es conforme. León, 30 de julio de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro UNAN-LEÓN

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 66, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

ANA ELIZABETH MONTOYA MEJÍA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.."

Es conforme. León, 12 de octubre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1167 - M. 35109517 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 736, Página No. L-359, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

AMALFY YALKIRIA MOLINA OROZCO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1168 - M. 35109800 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 163, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

MARÍA AUXILIADORA MENDOZA CASTILLO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Educación Primaria para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1169 - M. 35109800 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5527 Folio 1554 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

SERGIO ANTONIO BERMÚDEZ MENDIETA Natural de Diriamba Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Psicología Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020 (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1170 - M. 35112756 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 464, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

ANDREA DEL CARMEN SALA GÓMEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP1171 - M. 35112681 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DIEGO ANTONIO SALAS GÓMEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-200792-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2019. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1172 - M. 35113029 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LOURDES LETICIA GRANADOS CASTRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-110295-0004U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de noviembre del 2019. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1173 - M. 35113692 - Valor C\$ 190.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 154, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

YOEN DEL CARMEN ROJAS MUNGUÍA - ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 04 de diciembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 58, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

YOEN DEL CARMEN ROJAS MUNGUÍA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 12 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1174 - M. 34967416 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 28, Partida 56, Tomo XXIX, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

LEYLA MARGARITA TORRES HUERTA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el título de Licenciado(a) en Química y Farmacia. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1175 - M. 35116277 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 691, Página No. L-336, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

RIDDER DANILO TÉLLEZ SOMARRIBA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1176 - M. 35117632 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0215; Número: 1781; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

MARÍA LUCÍA LEZAMA ROMERO, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Enfermería. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General. Es conforme, viernes, 06 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1177 - M. 35115724 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 861, Página 019, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

ARACELY MATILDE ALANIZ MACHADO. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Ingeniera-Arquitecta, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP1178 - M. 35115698 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 862, Página 019, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

EVERTH JONATHAN CASTILLO SOZA. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Ingeniero-Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP1179 - M. 35115831 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 860, Página 019, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

LUIS ESVIN RIVERA RODRIGUEZ. Natural de San Pedro del Norte, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Ingeniero-Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP1180 - M. 35117646 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4206, Página 132, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:

MAYRA LINETTE RODRÍGUEZ GUEVARA. Natural del municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO, se le extiende el Título de: Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP1181 – M. 35117834 / 35113432 – Valor C\$ 190.00

## CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Bibliotecaria-Bibliógrafa, con Grado de Master of Arts en Educación presentada por BEATRIZ DEL CARMEN GALÁN CARBALLO de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto Estatal de Cultura de Krasnidar, Krasnidar, URSS, el 24 de junio 1987, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, CERTIFICA Que en sesión ordinaria número diecinueve, del dieciséis de julio del año dos mil nueve, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Bibliotecaria-Bibliógrafa, con nivel de Licenciatura de BEATRIZ DEL CARMEN GALÁN CARBALLO.

Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Educación e Idiomas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil nueve. (F) Nívea González Rojas, Secretaria General.

### CERTIFICACION:

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: BIBLIOTECARIA-BIBLIOGRAFA, CON GRADO DE MASTER OF ARTS EN EDUCACION de BEATRIZ DEL CARMEN GALÁN CARBALLO y el Certificado de Incorporación fueron Registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 276, Folios, 303, 304, Tomo, IV, Managua, 16 de agosto del 2010.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciseis días del mes de agosto del dos mil diez. (F) Nívea González Rojas, Secretaria General.

Reg. TP1182 - M. 35118292 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 508, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

CARLOS EVENOR SANDOVAL PARRALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende

el título de: Ingeniero en Computación y Sistemas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de la Carrera: Ing. Damaris Arvizú Arauz (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP1183 - M. 35119233 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 319, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

MARBELLY DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GRANADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiendo el Título de Licenciado(a) en Tecnología Médica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General, U.C.A.N.

Reg. TP1184 - M. 35121325 / 351184099233 - Valor C\$ 190.00

# CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento setenta y seis, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:

MARYULIS URISS LOVO JIRÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. POR TANTO: le extiende el Título de Licenciada en Psicología con mención en Clínica para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU, certifica que en la página ciento sesenta y nueve, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: La American University, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, otorga el presente Diploma de: Postgrado "Psicología, Ciencia de la Vida" A:

MARYULIS URISS LOVO JIRÓN, Impartido del dieciséis de junio al seis de octubre del año dos mil diecinueve, con una duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector. Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP1185 - M. 35121685 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 1669, Folio 833, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO

GERMÁN ENMANUEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Diploma de: Técnico en Laboratorio Clínico para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, ventiséis de diciembre del 2019.

(f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1186 - M. 3512151 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 914, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

VERONICA DEL SOCORRO MONDRAGON CASTELLON. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Meza Soza (f) Lic. Ing. Keyla Naara Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC

Reg. TP1187 - M. 35122849 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KENIA ISABEL PAVÓN HUETE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060991-0014K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1188 - M. 34967224 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 28, Partida 55, Tomo XXIX, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

GRISSELDA DEL SOCORRO VEGA ESPINOZA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el título de Licenciado (a) en Química y Farmacia. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1189 - M. 6984750 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 033, tomo XVII, partida 17051, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

FLAVIA BONILLA VEGA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1190 - M. 35123857 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5480 Folio 1542 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

ROSA IZAMAR CERDA AGUIRRE Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, POR TANTO, le extiende el Título de: Licenciada en Periodismo Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lcida. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1191 - M. 35123960 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5510 Folio 1550 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

BENHUR MOISES ALEGRIA LÓPEZ Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, POR TANTO, le extiende el Título de: Licenciado en Banca y Finanzas Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1192 - M. 6979951 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y

Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5511 Folio 1550 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

BRYAN STEVEN GUEVARA FLORES Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, POR TANTO, le extiende el Título de: Licenciado en Banca y Finanzas Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1193 - M. 6917433 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5513 Folio 1550 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

ELISEO FRANCISCO PALACIOS NAVARRO Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, POR TANTO, le extiende el Título de: Licenciado en Banca y Finanzas Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1194 - M. 35124900 / 35121636 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4914, Página 140, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de

Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

MANUEL ALEJANDRO DÍAZ LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él título de: Ingeniero Eléctrico. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dos de julio del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1195 - M. 35130256 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1411, Página 306, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:

ANA MARÍA PICHARDO LUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. POR TANTO: le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de octubre del dos mil diecinueve. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretario General Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintidós del mes de octubre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1196 - M. 35130143 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 424, página 212, tomo

I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JONAIRA ELIELH SUÁREZ ARRÓLIGA. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Juigalpa. POR TANTO: le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director de UNA Sede Juigalpa José Aníbal Montiel Urbina. Secretaria General Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP1197 - M. 35130493 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CÉSAR JAVIER MERCADO MORA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-231192-0008B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1198 - M. 35130539 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 261, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CINDY ANIELKA BLANDÓN DUARTE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-110692-0011R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1199 - M. 35133011 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 654, página 62, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR CUANTO:

BERRIOS MENESES SITRI VERÓNICA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Licenciada en Microbiología, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez, Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, veinte de diciembre de dos mil diecinueve (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. TP1200 - M. 35136435 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4437, Página 79, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

CLAUDIA BEATRIZ VALLADARES SABALLOS. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, siete de noviembre del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP1201 - M. 35140440 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 398, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

JORDAN BREZLY BARAHONA JUÁREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, POR TANTO: Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1202 - M. 34400859 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 417, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ BERRIOS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, POR TANTO: Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1203 - M. 35143099 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la Página 078, bajo el Número 230, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO POR CUANTO:

NELSON DAVID GÁMEZ CASTILLO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor Médico y Cirujano. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP1204 - M. 35143013 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la Página 079, bajo el Número 233, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:

CATHERINE FABIOLA MARÍN ACUÑA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor Médico y Cirujano. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2019. Rector

Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP1205 - M. 35143582 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 349, Folio 110, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:

SILGIAN CAROLINA SEVILLA BUSTOS Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua. Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)" POR TANTO: le extiende el presente Título de Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Naturales. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico.

Reg. TP1206 - M. 35143380 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1010, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

ANIXIA TATIANA ESPINO DIAZ. Natural de Waslala, R.A.A.N, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Ingeniera en Ciencias Agrarias, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar (f) Lic. Xiomara del Socorro Suárez Rodríguez, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP1207 - M. 35143713 / 35142273 - Valor C\$ 190.00

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 72, tomo III, del libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CARMELA GUTIÉRREZ SALGADO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CARMELA GUTIÉRREZ SALGADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-030768-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1208 - M. 35143847 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5464 Folio 1538 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

GABRIELA DE JESÚS SANTAMARÍA MENDIETA Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020 (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1209 - M. 35146342 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 535, Página No. 270, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

XIOMARA ARALLY GARCÍA FUENTES, natural de Nandasmo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP1210 - M. 34996160 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 1620, Folio 809, Tomo No. 1, el Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO

MARÍA INÉS GUTIÉRREZ CHÁVEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Diploma de: Técnico en Rehabilitación y Fisioterapia para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciocho de diciembre del 2018. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1211 - M. 34885267 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 510 Pagina 054, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:

INDIANA DEL CARMEN BOLAÑOS CASTILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. POR TANTO: se le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en el Idioma Inglés. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP1212 - M. 35148236 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento sesenta y cinco, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:

MARITZA DEL ROSARIO AMADOR RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas POR TANTO: le extiende el Título de Licenciada en Marketing y Publicidad para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento sesenta y seis, tomo dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos" A:

MARITZA DEL ROSARIO AMADOR RODRÍGUEZ Impartido del treinta de junio al veinte de octubre del año dos mil diecinueve, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP1213 - M. 35150931 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MELINA ANDREA CALVO JARQUÍN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260883-0067X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1214 - M. 35153059 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas se inscribió mediante Número 212, Página 212, Tomo I, el Título a nombre de:

ROSA IRIS ARÁUZ FERNÁNDEZ Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; POR TANTO, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: Licenciado en Farmacia. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP1215 - M. 35153015 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 309, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

RHINA DEL SOCORRO LIRA PÉREZ ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias y Tecnología. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme, León, 12 de agosto del 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. TP1216- M. 13153843- Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 51, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

JOHAN VALESKA CHÁVEZ VÁSQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiendo el Título de Licenciado(a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP1217 - M. 35157156 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 101, tomo XVII, partida 17255, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

MARTA YAMILETH CANALES SEVILLA Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes

de junio del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1218 - M. 35159709 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4518, Página 160, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

JUAN ANDRÉS NARVÁEZ SANDOVAL. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, ocho de enero del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1219 - M. 34994742 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 685, Página No. 344, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

YASSER STEVE GARCÍA MONJARREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Sistemas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1220 - M. 35145357 - Valor C\$ 190.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ARIEL ANTONIO GUZMÁN GUZMÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-020397-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ARIEL ANTONIO GUZMÁN GUZMÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-020397-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Informática Educativa. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1221 - M. 35119947 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 130, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FRANCISCO DANIEL ROBLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-310183-0009C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Economía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1222 - M. 35112301 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ESPERANZA DE JESÚS MÉNDEZ FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-251296-0004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil

diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua 18 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1223 - M. 35112288 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RUTH ELIZABETH CRUZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-280496-1000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua 18 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1224 - M. 33829022 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 294, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

RAMÓN OLIVER MORALES GÓMEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León."

Es conforme. León, 15 de enero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1225 - M. 35119057 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 237, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

IGNIS YUBANIET RIVERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1226 - M. 35118933 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 21, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

YORLING JEAMILETH RIVERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de noviembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP1227 - M. 35118923 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 317, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

ERNESTINA JUNIETH MOLINA SILVA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiendo el Título de Licenciado(a) en Tecnología Médica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General. U.C.A.N.

Reg. TP1228 - M. 35112031 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N°406, Asiento N° 874, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:

YASSER FERNANDO OSEGUEDA VASQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP1229 - M. 35118979 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento sesenta y seis, tomo uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:

TANIA VALESKA CORRALES CORRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniera de Sistemas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. La Secretaria General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP1230 - M. 34967519 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 75, Partida 149, Tomo XXIX, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

CORDERO CASTRO JOHARY DE LOS ÁNGELES ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el título de Licenciado (a) en Química y Farmacia. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg.TP1231 - M. 35143181 - Valor - C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1691, Pagina 120 a 121, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

ANA LIGIA ALEMAN DAVILA. Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 406-120792-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: le extiende el Título de Licenciada en Farmacia con Mención Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. TP1232 - M. 35112881 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 1643, Folio 820, Tomo No. 1, el Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO

JESSICA DEL ROSARIO DUARTE LÓPEZ. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Diploma de: Auxiliar de Enfermería para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veinte de agosto del 2019. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1233 - M. 35143451 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1013, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

MARITZA ZELEDON OCAMPO. Natural de Waslala, R.A.A.N, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Ingeniera en Ciencias Agrarias, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar (f) Lic. Xiomara del Socorro Suárez Rodríguez, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP1234 - M. 35149094 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 019, página 019, Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

BLANCA TAMARA GONZÁLEZ SANDOVAL, natural de Somoto, Municipio de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, Puerto Cabezas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP0759 - M. 34666641 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 523, Página No. 264, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

CÉSAR AGUSTO MARTÍNEZ CHÁVEZ, natural de Quezalguaque, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.